

# CONTRALORÍA AUTORIZA QUE EMPLEADOS PÚBLICOS CON HIJOS MENORES DE 12 AÑOS PUEDEN REALIZAR TELETRABAJO EN VACACIONES DE INVIERNO

Posted on 23/06/2022 by Radio Paulina



Categories: [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#)

Tags: [Agrupación Nacional de Empleados Fiscales](#), [ANEF](#), [Contraloría](#)



La Contraloría emitió un dictamen que permite que los funcionarios públicos que tengan el cuidado de menores de doce años puedan desempeñar sus labores a través de la modalidad de teletrabajo. Lo anterior, tras un requerimiento de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) presentado durante la semana pasada.

Según el dictamen, "los empleadores deberán ofrecer al trabajador que tenga el cuidado personal de al menos un niño o niña menor de doce años, que se vea afectado por dichas circunstancias, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permitiere, sin reducción de remuneraciones".

Además, el documento, sostiene que "el Ministerio de Educación dispuso ampliar el período de receso escolar de invierno, aumentándolo de 2 a 3 semanas, en las regiones de Arica a Los Lagos y manteniendo el período de 3 semanas fijado para las regiones de Aysén y Magallanes, según el calendario publicado en su página institucional. Al efecto, se estableció que la semana de receso escolar que se incorpora será sin recuperación, dado que responde a una medida sanitaria para la protección de la población".

Asimismo, indicaron que "se advierte que la intención de la autoridad es que los establecimientos educacionales se mantengan cerrados y que los niños y niñas no asistan a ellos con el objeto de resguardar su salud y evitar el contagio de enfermedades respiratorias, razón por la cual corresponde concluir que se dan los supuestos de aplicación de la norma contenida en el inciso segundo del artículo 206 bis del Código del Trabajo".

En ese sentido, en el documento se establece que "el empleador deberá ofrecer a la persona servidora pública que

tenga el cuidado personal de al menos un niño o niña menor de doce años, que se vea afectado por dichas circunstancias, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permitiere, sin reducción de remuneraciones".

En tanto, sostienen que "el riesgo de infección por la circulación de virus respiratorios se encuentra presente durante todo el período de vacaciones de invierno, el uso del beneficio de trabajo remoto, en los términos del presente pronunciamiento, se hace extensible por todo el período que las autoridades competentes determinen la duración del receso escolar señalado".